

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden 26/2019, de 7 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 24/2018, de 8 de febrero, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha para el Programa de Apoyo 2019-2023 y se convocan para su ejecución en 2019 y 2020. [2019/1322]

Realizada la primera convocatoria del programa de apoyo 2019-2023 es necesario realizar precisiones en algunos artículos así como realizar modificaciones en otros, en aras de una mayor seguridad jurídica.

De esta forma, se precisa la redacción del subapartado c) del artículo 4.5. puntualizando el texto original.

El artículo 21.3 se modifica para delimitar las consecuencias de la denominada tramitación de la solicitud de pago por anticipo en un ejercicio financiero diferente al indicado en su solicitud.

La del artículo 23.7 para precisar que cuando la ejecución de la plantación en campo no sea correcta no podrá cobrarse el resto de las acciones ligadas a dicha parcela.

La del artículo 24.4 en cuanto a la forma de facturación del material y de la mano de obra.

Se precisa la redacción artículo 27.2, de forma que refleje con mayor claridad las consecuencias del mantenimiento de la ponderación recibida.

Por último, en aras a atender las demandas de los directores técnicos y facilitarles la labor de tramitación de los proyectos, se modifican dos anexos de la Orden y se añade un nuevo Anexo X-C de parte de horas a presentar cuando las acciones se ejecutan como contribuciones en especie.

Por ello, de acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por el artículo 2.a) y o) del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la misma, dispongo:

Artículo único. La Orden 24/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha para el Programa de Apoyo 2019-2023 y se convocan para su ejecución en 2019 y 2020, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica en el artículo 4.5 el subapartado c) quedando redactado como sigue:

c. Que hayan solicitado ayuda en ejercicios anteriores, en el marco del Programa de apoyo 2019-2023, para realizar una operación de reestructuración y reconversión de viñedo, y una vez aprobada esta operación, según el artículo 34.2 del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, hayan renunciado a la ejecución de la misma o no hayan iniciado su ejecución en el ejercicio financiero indicado en la solicitud aprobada o modificada, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales según se recoge en el segundo punto del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, no será aplicable en los casos en los que se deba obtener permiso por cumplimiento de otra normativa sectorial y éste no se haya concedido.

Dos. Se modifica en el artículo 21 el apartado 3 quedando redactado como sigue:

3. Si la solicitud de anticipo se presenta con posterioridad al ejercicio financiero indicado en su solicitud, se reducirá en un 20% la ayuda que le correspondería, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales según se recoge en el segundo punto del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

No obstante lo anterior, se podrá presentar la solicitud de pago por anticipo antes del inicio del año de pago indicado en su solicitud, sin que eso suponga una penalización a la ayuda. En cualquier caso, el pago de estas solicitudes será posterior al 30 de junio de la campaña Feaga en la que lo soliciten, estará supeditado a la disponibilidad de presupuesto en la campaña concreta en la que se haya presentado, y se realizará en el orden de prioridad establecido para la fase de aprobación de las solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible.

Tres. Se modifica en el artículo 23 el apartado 7 quedando como sigue:

7. La realización de la plantación y, en su caso, la puesta de protectores de plantas deberán ser comunicadas una vez finalizadas y siempre con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitud de certificaciones, según el modelo establecido en el anexo IX de la presente Orden.

Cuando la ejecución en campo de esta acción no sea correcta se entenderá como “básica” la acción de plantación y no podrá cobrarse el resto de las acciones ligadas a dicha parcela.

Cuatro. Se modifica en el artículo 24 los apartados 4 y 5, quedando redactados del siguiente modo:

4. La forma de facturación del material y de la mano de obra, en su caso, deben ser coincidentes con los módulos establecidos en el anexo I, de forma que aquéllas acciones que se abonen por unidad deben estar facturadas por unidad y las que se abonen por superficie deben facturarse de este modo a excepción de aquellas facturas que únicamente recojan materiales de espaldera. En el caso de que incluyan materiales y mano de obra se debe precisar el importe de cada uno de los conceptos y se debe detallar el material utilizado. No se admitirán facturas que no cumplan con estos requisitos. Cualquier material subvencionable empleado en la ejecución de una operación, se haya ejecutado con medios externos o mediante contribuciones en especie, debe estar contenido en las facturas aportadas.

En cualquier caso, la persona titular de la factura y de la cuenta bancaria en la que se realiza el cargo debe coincidir con la persona solicitante del proyecto de reestructuración.

5. Como excepción a lo establecido en el apartado anterior, si la persona solicitante realiza las acciones como contribución en especie, no será necesaria la presentación de factura de realización de las acciones de arranque, preparación del suelo, plantación, colocación de protección individual de plantas y espaldera de la operación de reestructuración, así como para el cambio de vaso a espaldera de la operación de mejora de técnicas de gestión.

Los beneficiarios deben presentar un parte de horas de trabajo, mediante el Anexo X-C, indicando el coste en euros por hectárea de la acción, los trabajadores empleados en la realización del trabajo, los equipos utilizados y si éstos son de su propiedad.

Aun cuando la persona solicitante realice las acciones como contribución en especie, la justificación de los materiales empleados se realizará con la presentación de factura según lo establecido en el apartado 4 del presente artículo.

Cinco. Se modifica en el artículo 27 el apartado 2 quedando como sigue:

2. En su caso, se compromete al mantenimiento de la ponderación recibida igual o superior a la puntuación de corte entre solicitudes aprobadas y no aprobadas hasta el pago del expediente.

Seis. Se modifican los anexos VI-A y IX, relativos a la solicitud de modificación a los proyectos de reestructuración y reconversión de viñedo y a la declaración de plantación respectivamente, y se incluye un nuevo anexo, el Anexo X-C, referente al parte de horas de trabajo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de febrero de 2019

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO



Unión Europea



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Dirección General de Agricultura y Ganadería

Nº Procedimiento	Código SIACI
030543	SK5M

ANEXO VI-A. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LOS PROYECTOS DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO

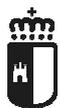
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Representante:	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Solicitud colectiva:		Nº de expediente de la solicitud colectiva:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



Unión Europea



Castilla-La Mancha

DATOS ACTUALES DE LA PARCELA APROBADA

IDENTIFICACIÓN PARCELA (RV)		Origen Dchos. (3)	SUP. (m ²)	MEDID A (4)	DENSID (pl/m ²)	VARIED	OPERACIONES (5)							ANT (6)	AÑO DE PAGO	AÑO DE EJEC	
TIPO (1)	CODIGO IDENTIFICATIVO (2)						PS				DF	D	PP				E
							LP	LE	LS	PR							

MODIFICACIÓN SOLICITADA

IDENTIFICACIÓN PARCELA (RV)		Origen Dchos. (3)	SUP. (m ²)	MEDID A (4)	DENSID (pl/m ²)	VARIED	OPERACIONES (5)							ANT (6)	AÑO DE PAGO	AÑO DE EJEC	
TIPO (1)	CODIGO IDENTIFICATIVO (2)						PS				DF	D	PP				E
							LP	LE	LS	PR							

OTRAS MODIFICACIONES

--

RECINTOS ASOCIADOS A LAS PARCELAS FINALES MODIFICADAS

PROV	MUN	AGR	ZONA	POL	PARC	REC	SUPERFICIE (m ²)

(1) Tipo I (inicial) o F (final)

(2) Código de parcela, indicando provincia, municipio, polígono, parcela y subparcela según el Registro Vitícola.

(3) En iniciales, indicar: A – parcela con derechos propios que se pretende arrancar. D – derechos vigentes propios de la parcela indicada. AU-autorizaciones disponibles para la parcela indicada

(4) R: reestructuración; TR: transformación de vaso a espaldera.

(5) Indicar S (Si) o N (No) a las operaciones de: PS-Preparación del suelo LP-Labor Profunda LE-Labor enmienda orgánico-mineral LS-Labor superficial PR-Labor pase de rulo DF- Desinfección D- despedregado PP- Protectores de plantas E- Espaldera.

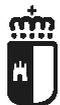
(6) Indicar S (Si) o N (No) a la petición de anticipo de la ayuda.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA (OBLIGATORIO)

--



Unión Europea



Castilla-La Mancha

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- 1º
- 2º

En a de de
LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Fdo.:

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
CÓDIGO DIR3: A08014279
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

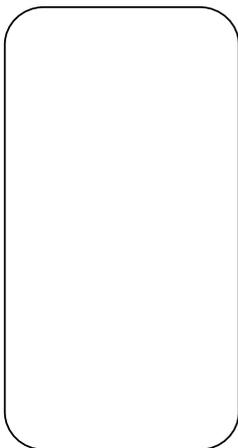
Dirección General de Agricultura y Ganadería



Unión Europea

Nº Procedimiento
040257

Código SIACI
DK5R



ANEXO IX. DECLARACIÓN DE PLANTACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Nombre:	1º Apellido: 2º Apellido
Número de documento:	Nº de expediente:
Razón social:	Representante:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA	
Nombre de la solicitud colectiva:	Nº de expediente:
Nombre:	1º Apellido: 2º Apellido

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
 Dirección General de Agricultura y Ganadería



Unión Europea

PARCELA 1

REFERENCIA VITÍCOLA DE LA PARCELA PLANTADA									
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie plantada (ha.)	Operación solicitada	Protectores Plantas (SI/NO)		
LOCALIZACIÓN DE LOS RECINTOS (REFERENCIA SIGPAC)									
Provincia	Municipio	Agr.	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha.)		
CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS									
Marco de plantación (dm x dm)	Forma de plantación (1)	Sistema de conducción (2)	Variedad	Sistema de riego	Fecha de plantación	Superficie (ha.)			
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

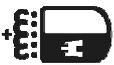


Unión Europea

PARCELA 2

REFERENCIA VITÍCOLA DE LA PARCELA PLANTADA									
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie plantada (ha.)	Operación solicitada	Protectores Plantas (SI/NO)		
LOCALIZACIÓN DE LOS RECINTOS (REFERENCIA SIGPAC)									
Provincia	Municipio	Agr.	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha.)		
CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS									
Marco de plantación (dm x dm)	Forma de plantación (1)	Sistema de conducción (2)	Variedad	Sistema de riego	Fecha de plantación	Superficie (ha.)			
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					

(1) Forma de plantación: Marco real, tresbolillo, en líneas, en cordón (2) Sistema de conducción: formas libres (vaso), espaldera.



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería



Unión Europea

SOLICITA

Que se inscriban las plantaciones descritas en el Registro vitícola, una vez certificada la operación completa por parte del funcionario competente.

En a de
LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Fdo:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR



Unión Europea



Castilla-La Mancha

ANEXO X-C. PARTE HORARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE AYUDAS REESTRUCTURACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Nombre:	1º Apellido:
Razón social:	2º Apellido:
Número de documento de identificación:	Nº de expediente:

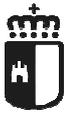
DATOS DE LA SOLICITUD COLECTIVA
Nombre de la solicitud colectiva:
Director Técnico:

PARCELA REALIZADA COMO CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE																			
Identificación de la parcela (RV)					Acciones realizadas como contribuciones en especie														
Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Subp.	Sup. Aprobada	PC													
						A	LP	LE	LS	PR	PL	PP	E						
En el caso de que se haya marcado la acción de arranque como realizada con contribución en especie, indicar la/s parcela/s inicial/es ejecutadas mediante este tipo de trabajos:																			

A-Arranque PS-Preparación del suelo LP-Labor Profunda LE-Labor emmienda orgánico-mineral LS-Labor superficial PR-Labor pase de rulo PL- Plantación PP- Protectores de plantas E- Espaldera.

En a de de LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:



Castilla-La Mancha



Unión Europea

PARTE HORARIO DE LA ACCIÓN O LABOR <i>(Presentar un parte por cada acción/labor que se quiera justificar en la parcela)</i>		
ACCIÓN/ LABOR: <i>(Arranque, pase de rodillo, espaldera...etc)</i>	HORAS POR HECTÁREA*:	COSTE POR HECTÁREA**:
	HORAS TOTALES*:	COSTE TOTAL**:

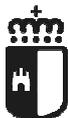
*Horas de trabajo/ horas por hectárea: para cada acción/labor en la parcela. Cuando se haya empleado más de un trabajador se deberán sumar las horas de todos ellos.

**Coste por hectárea/coste total: Importe en € de realizar la acción. Incluye mano de obra y maquinaria.

REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN/LABOR	Trabajador/es que han ejecutado la acción/labor	
	Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
	<i>(Firma Trabajador que ha realizado la acción)</i>	
	Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
	<i>(Firma Trabajador que ha realizado la acción)</i>	

EQUIPO UTILIZADO PARA LA REALIZACIÓN <i>(Marcar y completar lo que corresponda)</i>	<input type="checkbox"/> Equipo propio	Equipo utilizado***			
		Matrícula			
		Nº Inscripción ROMA			
	<input type="checkbox"/> Equipo ajeno****	Equipo utilizado***			
		Matrícula			
		Nº Inscripción ROMA			
		Nombre y Apellidos			
		NIF/CIF/NIE		Firma del titular y/o representante	

EQUIPO UTILIZADO PARA LA REALIZACIÓN <i>(Marcar y completar lo que corresponda)</i>	<input type="checkbox"/> Equipo propio	Equipo utilizado***			
		Matrícula			
		Nº Inscripción ROMA			
	<input type="checkbox"/> Equipo ajeno****	Equipo utilizado***			
		Matrícula			
		Nº Inscripción ROMA			
		Nombre y Apellidos			
		NIF/CIF/NIE		Firma del titular y/o representante	

**Castilla-La Mancha****Unión Europea**

***Se debe describir tanto la máquina como el apero utilizado. Ej: Tractor de 75CV y vertederas.

****En el caso de que la maquinaria sea alquilada y pueda acreditarse, no será necesario rellenar este apartado si se aporta el documento que acredite dicha circunstancia.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**Declaraciones responsables:**

- Las personas que firman el presente parte, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declaran que son ciertos los datos consignados comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE de los trabajadores empleados en la ejecución de la acción/labor cuando sean distintos de la persona beneficiaria.
- Fotocopia del DNI/CIF/NIE del propietario del equipo (en el caso de que la acción no haya sido realizada con equipo propio).
- Documentación acreditativa del alquiler de la maquinaria.